

PODER EJECUTIVO
AGRICULTURA

Aceptan renuncia y designan Director y Presidente del Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 014-2011-AG**

Lima, 23 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario estableció la conformación del Directorio del Banco Agropecuario;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 995, modificó la conformación del Directorio del Banco Agropecuario, señalando que éste está integrado, entre otros, por tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura, uno de los cuales lo preside y dos (2) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2010-AG se designó al señor Marcos Antonio Gasco Arrobas como Director y Presidente del Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO en representación del Ministerio de Agricultura;

Que, el señor Marcos Antonio Gasco Arrobas ha presentado su renuncia al cargo de Director y Presidente del Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 29064 - Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO, modificada por Decreto Legislativo N° 995;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Marcos Antonio Gasco Arrobas como Director y Presidente del Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Hugo Carlos Wiener Fresco como Director y Presidente del Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

707331-10

Aceptan renuncia y designan Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 015-2011-AG**

Lima, 23 de octubre de 2011

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2011-AG de fecha 03 de junio de 2011, se designó a la señora Fidelina Díaz Aquino como Jefa del Instituto

Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Ministerio de Agricultura;

Que, la señora Fidelina Díaz Aquino ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada y efectuar la designación de su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Fidelina Díaz Aquino como Jefa del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Juan Arturo Florez Martínez, como Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

707331-11

DEFENSA

Autorizan ingreso a territorio peruano de personal militar de la Armada Francesa

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1080-DE/SG**

Lima, 23 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa Nro. 29794 se aprobó la ampliación del anexo 1 de la Resolución Legislativa 29655 por la cual se autorizó el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2011;

Que, dicha ampliación autoriza el ingreso a territorio de la República, de la Fragata de Vigilancia de la Armada Francesa "PRAIRIAL", para que personal militar con armas de guerra a bordo, realice el "Ejercicio de Desconcentración y Descanso de la Tripulación", del 24 al 29 de octubre de 2011;

Con la opinión favorable de la Marina de Guerra del Perú, y de conformidad con la Ley N° 27856 - Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y la Ley Nro. 28899 - Ley que modifica la Ley N° 27856;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso a territorio de la República, con armas de guerra, al personal militar de la Armada Francesa a bordo de la Fragata de Vigilancia "PRAIRIAL", detallado a continuación, para realizar el "Ejercicio de Desconcentración y Descanso de la Tripulación", del 24 al 29 de octubre de 2011:

QM2	AHAMAD	Saïd
QM2	BANCEL	Maxime
QM1	BARET	Jérémy